

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP							
h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal							
Examen Correspondiente al Plan Anual:		Plan Anual 2017					
Orden de Trabajo:		0003-MYTOP-AI-2017					
Nombre del Examen:		Examen Especial de Ingeniería al proceso precontractual, contractual., ejecución, liquidación y pago de los contratos de consultoría de estudios, suscritos por la Subsecretaría zonal 7, para la ejecución de obras en las Direcciones Distritales de Zamora-Loja y El Oro					
Período Analizado:		2012/01/02 al 2016/12/31					
Área o Proceso Auditado:		SUBSECRETARIA ZONAL 7					
Oficio de Aprobación:		14951-DNAI					
Fecha de Aprobación:		02/05/2018					
Oficio de Envío a la Máxima Autoridad:		MTOPI-DAI-2018-71-ME					
Fecha de Envío a la Máxima Autoridad:		04/05/2018					
				CUMPLIMIENTO O ALCANCE DE LA RECOMENDACIÓN			
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	#	DIRIGIDA A	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	Cumplida	Incumplida	En proceso	DISPOSICIÓN Y ACCIONES TOMADAS
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	1	Al Subsecretario Regional 7 del WITOP	1. Dispondrá que el Director Distrital del MTOPI de El Oro, efectúe las acciones pertinentes a fin dar cumplimiento a las recomendaciones 1 y 2 del informe DAPyA-AI-0026-2016; para efectuar un control adecuado y oportuno a los oferentes en el cumplimiento de las condiciones de los pliegos correspondientes y de las obligaciones contraídas por los contratistas y el MTOPI en la contratación y ejecución de los contratos de consultoría.				
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	2	Al Subsecretario Regional 7 del MTOPI	2. Dispondrá que los servidores públicos encargados de la determinación del presupuesto referencial para procesos de consultoría adjunten los documentos que justifiquen esos valores en apego a las directrices establecidas en la LOSNCP y su Reglamento General para cada tipo de proceso de consultoría				
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	3	Al Subsecretario Regional 7 del MTOPI	3. Dispondrá que los miembros de las comisiones técnicas, verifiquen el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los pliegos aprobados para el efecto, así como por la normativa legal vigente; a fin de evitar el pago de valores no justificados a favor de los contratistas. 4. Dispondrá que los servidores encargados de efectuar la liquidación económica final de los contratos de consultoría, consideren todos y cada uno de los pagos adicionales efectuados a las firmas consultoras y a los consultores individuales por el incumplimiento de la normativa legal vigente; situación que evitará la erogación adicional de recursos económicos, tendientes a preservar los intereses institucionales y del Estado.				
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	4	Al Subsecretario Regional 7 del MTOPI	5. Dispondrá a los servidores encargados de la Supervisión y Administración de los contratos de consultoría; así como, a los técnicos especialistas de Subsecretaría Zonal 7 efectuar de manera oportuna las labores orientadas al cumplimiento de la normativa vigente y de las cláusulas contractuales, liquidación del contrato, presentación de garantías técnicas; a fin de, suscribir las Actas de Entrega Recepción Definitiva; situación que permitirá, garantizar la calidad de los trabajos, así como la responsabilidad profesional de los Consultores en sus Estudios.				
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	5	Al Subsecretario Regional 7 del MTOPI	6. Dispondrá a los Administradores de contratos, adopten las acciones tendientes a garantizar que se cumplan los plazos establecidos de todos y cada uno de los contratos de consultoría suscritos en la Subsecretaría Zonal 7 y de ser el caso se aplique la imposición de las multas correspondientes, además deberán mantener una comunicación constante entre sí e informar a la máxima autoridad sobre los detalles y pormenores del tema; lo que permitirá, que los contratos se ejecuten de acuerdo a lo planificado y establecido contractualmente. 7. Dispondrá a los servidores encargados de efectuar la liquidación económica final del contrato de consultoría, se evalúe y determine en dicha liquidación, las multas y aquellos valores que se generen en contra del Consultor por el incumplimiento de las cláusulas contractuales referentes al cumplimiento de plazos, hasta la Recepción Definitiva del Contrato de Consultoría, procedimiento que permitirá, precautelar los recursos económicos de la entidad, con base a las disposiciones legales y contractuales pertinentes.				
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	6	Al Subsecretario Regional 7 del MTOPI	Al Subsecretario Regional 7 del MTOPI 8. Dispondrá a los servidores del MTOPI miembros de la Comisión de Entrega Recepción Definitiva de los Contratos de Consultoría de Estudios, verifiquen que el contenido de las actas contengan todas las circunstancias relevantes del contrato en sus etapas de ejecución y liquidación; situación que permitirá que las Actas Entrega Recepción Definitiva proporcionen información completa y precisa sobre el Contrato.				

Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	7	Al Subsecretario Regional 7 del MTOP	9. Establecerá dentro de la Subsecretaría Zonal 7. las correspondientes directrices para la aplicación de políticas y procedimientos de archivo para la conservación y mantenimiento de documentación física y magnética de los Contratos de Consultoría. Obra y Fiscalización; situación que permitirá, que la entidad cuente con un archivo				
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL h):			Dirección de Auditoría Interna				
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL h):			Ing. Byron Yáñez R.				
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			<a href="mailto:byanez@mtop.gob.ec">byanez@mtop.gob.ec</a>				
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(02) 3974799 Extensión 17001				